

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 163

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2014-11990 *Resolución de delegación de funciones del alcalde.*

"Teniendo prevista mi ausencia del término municipal entre los días 13 al 28 de septiembre de 2014, ambos inclusive, para disfrutar de un periodo vacacional, y considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el primer teniente de alcalde, don Agustín Martínez Pérez, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.

SEGUNDO.- Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas".

Arredondo, 18 de agosto de 2014.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2014/11990

CVE-2014-11990